

+

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA
MODALIDAD
PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE: Derecho de la Seguridad Social II	
NOMBRE: Social Security	
CÓDIGO: 515109202	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2013
TIPO obligatoria	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: Segundo	CUATRIMESTRE: Segundo

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES				
PROFESOR/PROFESORA: A CONTRATAR				
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / Derecho Público y del Trabajo				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y Seguridad Social				
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TLF:		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
1. Idioma en que se imparte la materia: Castellano
2. Contenidos <ul style="list-style-type: none">· Prestaciones Régimen General· Regímenes y Sistemas Especiales· Asistencia social, previsión complementaria y Prestaciones no Contributivas.
3. Prerrequisitos y recomendaciones <p>Se recomienda nociones básicas de Derecho del Trabajo, y haber aprobado la Asignatura Seguridad Social I, dado por un lado la estrecha vinculación entre el trabajo por cuenta ajena y el Sistema de la Seguridad Social y por otro, ya que difícilmente se pueden entender las prestaciones del Sistema de Seguridad Social sin conocer los actos de encuadramiento, cotización, recaudación etc... Asimismo, se recomienda la realización de cursos y actividades transversales que se impartirán en el Centro.</p>
4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales <p>Para responder de las necesidades educativas especiales se estará a cada caso individualizado en función a las necesidades de cada caso, una vez acreditadas las mismas. Para ello los profesores articularán un procedimiento especial, debiendo ser previamente acreditada la referida situación de necesidad educativa, así como su carácter especial.</p>
5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación <p>Para los alumnos que están cursando el Grado de Relaciones Laborales es indispensable la adquisición de conocimientos relacionados con el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, dada su estrecha vinculación con el Derecho del Trabajo y la protección que el Sistema de la Seguridad Social otorga a los trabajadores por cuenta ajena, con independencia de que existan otros colectivos igualmente protegidos. De otro lado, hay que tener en cuenta que una gran parte de los litigios que se plantean y resuelven en los Juzgados de lo Social están referidos a la materia de Seguridad Social, prestaciones, derecho y cuantías de las mismas, sujetos protegidos, etc.</p>
6. Competencias <p>BÁSICAS Y GENERALES CG2.2 - Capacidad de resolver problemas con información Cualitativa y Cuantitativa CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.</p> <p>TRANSVERSALES</p>

CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.				
<p>ESPECÍFICAS</p> <p>CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales</p> <p>CE2 - Conocer el Marco normativo regulador de las Seguridad Social y de la protección social Complementaria</p> <p>CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas</p> <p>CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral</p> <p>CE20 - Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria</p>				
7. Objetivos				
<p>Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Sistema de la Seguridad Social y dentro del mismo, en especial, lo concerniente al Régimen General. Partiendo de la premisa anterior, y como consecuencia de la misma, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro, competencias relacionadas con el asesoramiento a empresas y trabajadores de sus obligaciones y derechos respecto al Sistema de la Seguridad Social, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por dichos colectivos, conocerán el marco normativo que regula las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del Derecho del Trabajo con la protección que les otorga el Sistema de la Seguridad Social</p>				
8. Metodología				
Sesiones académicas teóricas: x		Exposición y debate: x		Tutorías especializada: <input type="checkbox"/>
Sesiones académicas prácticas: x		Visitas y excursiones: <input type="checkbox"/>		Controles de lecturas obligatorias: <input type="checkbox"/>
Otros (especificar):				
Análisis de Sentencias y Criterios de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en relación a las distintas materias objeto de estudio.				
Desarrollo y justificación:				
9. Bloques temáticos				
<p>Bloque 1º: Prestación por cuidado de hijo menor. Corresponsabilidad en la Lactancia, Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural</p> <p>Bloque 2º: Incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia</p> <p>Bloque 3º: Desempleo, Sistemas especiales de trabajadores agrarios por cuenta ajena y empleados de hogar.</p> <p>Bloque 4º: Prestaciones no contributivas, regímenes especiales y protección complementaria.</p>				
10. Referencias bibliográficas				
Juan Gorelli Hernández, Maximiliano Vilchez, Manuel Álvarez Alcolea y Ángel de Val Tena, y Miguel Gutiérrez Pérez.: "Lecciones de Seguridad Social", Editorial Tecnos, Madrid. 2020.				
11. Enlaces generales:				
www.seg-social.es				
12. Sistema de evaluación:				
Examen: X	Evaluación continua: <input type="checkbox"/>	Preparación y exposición de lecturas: <input type="checkbox"/>	Trabajo práctico: X	Otros: <input type="checkbox"/>
<p>Criterios de evaluación y calificación:</p> <p>Los criterios de evaluación son dos</p> <p>Examen: valorado en un 60 %; Consistirá en un examen 20 preguntas cortas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos. Las faltas de ortografía podrán determinar la minoración de la puntuación en un porcentaje de 0,2 % por cada falta.</p> <p>Casos Prácticos: Valorados en 40 % Se realizaran cuatro actividades prácticas a entregar por plataforma, respecto a los temas impartidos en clases presenciales (nacimiento por hijo y cuidado de menor; Incapacidad; Jubilación; Muerte y Supervivencia y desempleo).</p> <p>Es necesario, para que se haga la media, entre el examen y las practicas, conforme a lo establecido anteriormente, obtener en cada una de ellas individualmente un porcentaje superior al 40 %. Si no se obtuviera, o bien en el examen o en las practicas, la asignatura no se podría dar por superada.</p>				

Para la convocatoria de **Septiembre**, se guardará la nota relativa a las prácticas, en caso de superar las mismas con más de un 50% y se evaluará de forma igual a Junio. Si no se hubieran aprobado las mismas, habrá que realizar un examen teórico con valoración de un 60% y un práctico sobre temas del programa con valoración de un 40%. (similares a las realizadas durante el curso)

El estudiante podrá optar por la **evaluación única y final**, tal como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura.

En estos casos el aprobado vendrá determinado por examen teórico (valor 60%) y examen práctico (valor 40%). Con las misma características que en los casos anteriores. Examen 20 preguntas cortas. Caso práctico sobre materia del programa. Necesario obtener un porcentaje superior al 40% en cada una de las pruebas para que se pueda hacer la media.

Convocatoria de Diciembre: Examen veinte preguntas cortas (valoración 60 %) y caso práctico (valoración 40 %) de la misma forma que en Septiembre, sobre temas del programa.

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Segundo Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	45	1,8
• Tratamiento de teoría	36	1,44
• Desarrollos prácticos	8	0,32
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0,24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (<i>especificar</i>) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	105	4,2
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS SEGUNDO SEMESTRE	150	6

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradopresencial>

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradopresencial>

IMPORTANTE:

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para las convocatorias ordinarias II (de recuperación de curso, septiembre) y III (recuperación de curso anterior, diciembre) se han elaborado sendos calendarios de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado

TEMA 1. NACIMIENTO DE Y CUIDADO DE MENOR

- I. NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR
- II. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE
- III. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL
- IV. CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

TEMA 2. INCAPACIDAD PERMANENTE (CONTRIBUTIVA).

- I. LA INCAPACIDAD PERMANENTE: CONCEPTO Y GRADOS
- II. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN
- III. CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES
- IV. DINÁMICA DE LA PRESTACIÓN
- V. COMPATIBILIDAD
- VI. PAGO
- VII. LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES

- VIII. SUPUESTOS ESPECIALES
- IX. CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE
- X. PENSIÓN DE INVALIDEZ SOVI
- XI. PENSIONES EXTRAORDINARIAS POR ACTOS TERRORISTAS

TEMA 3. JUBILACIÓN (CONTRIBUTIVA).

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LA JUBILACIÓN ORDINARIA
- III. LA JUBILACIÓN A EDAD REDUCIDA O ANTICIPADA
- IV. LA JUBILACIÓN PARCIAL
- V. LA JUBILACIÓN FLEXIBLE
- VI. LEGISLACIÓN APLICABLE A DETERMINADAS JUBILACIONES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 27/2011.
- VII. EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

TEMA 4. MUERTE Y SUPERVIVENCIA.

- I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROTECCIÓN POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA
- II. SUJETO Y HECHO CAUSANTE
- III. BENEFICIARIOS, CONTENIDO Y DINÁMICA DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES
- IV. NORMAS ESPECÍFICAS PARA CASOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
- V. SUPUESTOS ESPECIALES
- VI. VIUDEDAD DEL SOVI
- VII. PENSIONES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR ACTOS DE TERRORISMO

TEMA 5. DESEMPLEO.

- I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y NORMATIVA VIGENTE
- II. LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO: CONCEPTO Y CLASES
- III. GESTIÓN
- IV. NIVELES DE PROTECCIÓN
- V. ACCIÓN PROTECTORA DEL NIVEL CONTRIBUTIVO
- VI. ACCIÓN PROTECTORA DEL NIVEL ASISTENCIAL
- VII. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

TEMA 6. LOS SISTEMAS ESPECIALES DE TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA Y DE EMPLEADOS DE HOGAR.

- I. INTRODUCCIÓN
- II. SISTEMA ESPECIAL PARA TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS
- III. SISTEMA ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

TEMA 7. PRESTACIONES FAMILIARES Y OTRAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.

- I. INGRESO MÍNIMO VITAL
- II. PRESTACIONES FAMILIARES
- III. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

TEMA 8. LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL.

- I. LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
- II. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS.
- III. RÉGIMENES ESPECIALES DE TRABAJADORES DEL MAR, MINERÍA Y ESTUDIANTES

TEMA 9. LA PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA.

- I. PLANTEAMIENTO GENERAL
- II. LA ASISTENCIA SOCIAL
- III. LOS SERVICIOS SOCIALES
- IV. LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- V. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
- VI. MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

A través de los exámenes y las distintas prácticas.